



Expediente N° 64 (Judicial), RM - Concesiones.
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
 "Vergara Orellana con Fisco de Chile" del Décimo Quinto
 Juzgado Civil de Santiago.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 15 ABR 2014

N° 222

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.D.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO.: _____

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2815, de 29 de septiembre de 1999; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 386 de 5 de noviembre de 2013 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 757, de 14 de marzo de 2014.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, de 12 de agosto de 2004; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 3 de enero de 2007 y sentencia de la Excelentísima Corte Suprema, de 30 de abril del 2008, dictadas en los autos caratulados "Vergara Orellana con Fisco de Chile", causa rol N° C-4130-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, a fin de que éste proceda a pagar a don Aníbal Sergio Vergara Orellana o a quien sus derechos represente, la suma de \$4.776.672.-. Deberá actualizarse dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre abril de 2011 al mes anterior al de su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. PP.
 OFICINA DE PARTES

15 ABR 2014

TRAMITADO

N° Proceso Fiscalía 7611054

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Decimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, la suma de \$4.776.672.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 290002-42-0, por la suma de \$5.494.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


GONZALO SANCHEZ GARCIA-HUIDOBRO
Fiscal Nacional
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS


ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas